

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.509/17

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 06-11-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de establecimiento y ordenación de la Tasa por expedición de documentos administrativos municipales, así como de la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la citada Tasa.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos, a 8 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.